Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	**DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO:**	F-AP-GC-02
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	
		1 de 1	

Medellín, Miercoles 15 de Febrero del 2023

Señores:
CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES
MARCELA HERNANDEZ HINCAPIE
ALEJANDRA HENAO CHARRY
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (1600)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N°8254 del 14 de septiembre de 2020, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES - MINOTAURO**"

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES	CONTRATISTA	Rol Técnico
MARCELA HERNANDEZ HINCAPIE	CONTRATISTA	Rol Jurídico
ALEJANDRA HENAO CHARRY	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ
Director(a) General
Revisó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica